

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Padrón Fiscal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Acuerdo del Ayuntamiento de Mirabel por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, referidos todos ellos al ejercicio de 2021.

TEXTO:

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 17/2021 dictada con fecha de 24-03-2021, los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referidos todos ellos al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, o en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto (I.V.T.M.) correspondiente al año 2021 en:

- Localidad: MIRABEL.
- Oficina de Recaudación: Oficinas Municipales.



Lunes, 5 de abril de 2021

- Horario: 9 a 14 hora.

CONCEPTO:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA:

- 1 de Abril a 31 de Mayo.

FECHA DE CARGO EN CUENTA:

- Segunda quincena de mayo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cáceres, 26 de marzo de 2021
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE

